

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1605/20

**AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

**1. Resumen por capítulos del referenciado presupuesto.****ESTADO DE INGRESOS**

<b>a) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos	30.250,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	23.440,00 €
4. Transferencias corrientes	35.660,00 €
5. Ingresos patrimoniales	10.300,00 €
<b>b) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	24.000,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>123.650,00 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>a) Operaciones corrientes</b>	
1. Gastos de personal	20.100,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	61.230,00 €
3. Gastos financieros	120,00 €
4. Transferencias corrientes	200,00 €
<b>b) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales	42.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>123.650,00 €</b>

**2. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto.**

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navatejares, 13 de agosto de 2020.  
La Alcaldesa, *Sofía García García*.

